SOLICITUD PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN

Fecha de solicitud	DIA: 19	MES: 08	AÑO: 2026
Para:	ORDENADOR DEL GASTO		
Código BPIM Proyecto	202500000046117		
Número del contrato	DA-300-MC-079-2026		
Contratista:	EVELIO DIAZ VALENCIA C.C 7.245.518		
Valor inicial del contrato	**CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.956.000.00) M/Cte.**		
Objeto:	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS -RUTA 2- HACIENDO EL RECORRIDO DIARIO, DESDE LA VEREDA MARZALA A VICTORIA (INSTITUCION EDUCATIVA SAN PABLO) Y VICEVERSA MUNICIPIO DE VICTORIA**		
Plazo Prorroga 01:	Desde 15 De Agosto del 2026 hasta el 03 de Septiembre de 2026. Quince (15) días calendario académico)		
Plazo Prorroga 02:	Desde 04 de septiempre hasta el 16 de septiembre de 2026		
Valor adición	DOS MILLÓNES DIECISEIS MIL PESOS ($ 2.016.000.00) M/CTE		
Ejecución de adición:	DEL 28 DE AGOSTO DEL 2026 HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE del 2026		
Valor total del contrato:	SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($6.048.000.00) M/CTE		
Forma de pago:	El Municipio de Victoria Caldas pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera. Se realizarán pagos parciales, previa presentación de la certificación efectuada por el representante legal de la Institución Educativa, en la que se relacionen los Viajes en que se ha prestado el servicio de transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato. Previo al pago, también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a las directrices en el Decreto No.1273 del 3 de Julio de 2018, de la misma manera el supervisor del contrato deberá adjuntar el certificado de recibido a entera satisfacción		
FORMA DE PAGO ADICION	El Municipio de Victoria Caldas pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera. Se realizarán pagos parciales, previa presentación de la certificación efectuada por el representante legal de la Institución Educativa, en la que se relacionen los Viajes en que se ha prestado el servicio de transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato. Previo al pago, también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a las directrices en el Decreto No.1273 del 3 de Julio de 2018, de la misma manera el supervisor del contrato deberá adjuntar el certificado de recibido a entera satisfacción		

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS -RUTA 2- HACIENDO EL RECORRIDO DIARIO, DESDE LA VEREDA MARZALA A VICTORIA (INSTITUCION EDUCATIVA SAN PABLO) Y VICEVERSA MUNICIPIO DE VICTORIA

El 04 de Julio de 2026 Y ejecucion 06/07/2026, se celebró el contrato DA-300-MC-079-2026, entre el Municipio de victoria Caldas y EVELIO DIAZ VALENCIA, cuyo objeto es **SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS -RUTA 2- HACIENDO EL RECORRIDO DIARIO, DESDE LA VEREDA MARZALA A VICTORIA (INSTITUCION EDUCATIVA SAN PABLO) Y VICEVERSA MUNICIPIO DE VICTORIA**

La presente adición y prórroga se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes beneficiarios del contrato, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Municipio con la población

estudiantil y con el propósito de evitar interrupciones que puedan afectar su asistencia y permanencia en el sistema educativo.

Al momento de estructurarse y suscribirse el contrato, se contó con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender la prestación del servicio durante el período inicialmente previsto; sin embargo, los recursos disponibles no resultaron suficientes para garantizar la continuidad del servicio durante la totalidad del período académico requerido. Por esta razón, y ante la necesidad de asegurar la prestación efectiva del transporte escolar, se hace necesario disponer de recursos adicionales que permitan cubrir el período faltante.

En este sentido, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad del servicio hasta la culminación del período requerido, se hace necesario adicionar el valor del contrato en la suma de **DOS MILLONES DIECISEIS MIL PESOS ($2.016.000.00) M/CTE.**, valor respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 973 del diecinueve (19) de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.
El valor de la presente adición permite atender catorce (14) días calendario académico, correspondientes al período comprendido a partir de la finalización de los recursos inicialmente previstos, de acuerdo con las necesidades del servicio y el calendario académico aplicable.

De igual manera, resulta necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato para garantizar la continuidad del servicio durante el período comprendido entre el cuatro (04) y el Dieciséis (16) de septiembre de 2026, de conformidad con la programación y las necesidades de transporte escolar identificadas.

La modificación propuesta no altera el objeto ni la naturaleza del contrato, sino que busca garantizar su adecuada ejecución y la continuidad de un servicio necesario para facilitar el acceso y permanencia de los estudiantes beneficiarios en las instituciones educativas, evitando que la falta de transporte constituya una barrera para su asistencia a las actividades académicas.

En consecuencia, la adición y prórroga solicitadas se encuentran debidamente justificadas en razones de necesidad del servicio, continuidad de la prestación del transporte escolar y garantía de las condiciones requeridas para la asistencia de la población estudiantil beneficiaria, contando además con el respectivo respaldo presupuestal.

Victoria Caldas, a los Diecinueve (19) dias de Agosto de dos mil veintiseis (2026).

GLORIA ESPERANZA ACEVEDO CORTES
Secretaria de Desarrollo Humano